

recensión de libros

Tortura psicológica: Definición, evaluación y medidas, de Pau Pérez-Sales. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer, 2016 (608 pp.). ISBN: 978-84-330-2884-6.

Violeta Fernández-Lansac. Psicóloga e investigadora especializada en violencia de género.

La tortura ha estado presente a lo largo de la historia en todas las sociedades. Las sociedades contemporáneas no constituyen una excepción, aunque los métodos basados en el castigo físico han ido evolucionando hacia formas más sutiles de tortura, pero de efectos igualmente demoledores. Identificar estas formas “mejoradas” de tortura y crear un marco de referencia común para su abordaje es una tarea sumamente compleja.

El psiquiatra Pau Pérez-Sales, experto en trauma y violencia, conflictos bélicos y derechos humanos, nos adentra en el aterrador, aunque fascinante, mundo de la tortura psicológica, desvelando las ambigüedades y dilemas que se ciñen en torno al concepto y tratando de establecer sus límites. Para ello, ofrece un análisis riguroso de las distintas aproximaciones que se han ido realizando desde distintos ámbitos e incorpora las voces de sus principales protagonistas.

A lo largo de este libro se combina el enfoque jurídico e institucional con las contribuciones aportadas por la investigación científica y con el análisis sobrecogedor de los testimonios de víctimas y torturadores. Se presentan los métodos más habituales de tortura empleados por distintos estados y se examinan sus consecuencias en función de los objetivos y el impacto que tienen en el equilibrio mental y, fundamentalmente, en la identidad de los prisioneros. Además se revisan los manuales y protocolos de interrogatorio más extendidos y los avances en la investigación biomédica para el uso de registros psicofisiológicos.

Este laborioso análisis guía un apasionante debate que incorpora consideraciones psicológicas y legales pero también filosóficas, éticas y ontológicas.

El libro culmina con una revisión del protocolo de Estambul de 1985, la herramienta por excelencia para la documentación de la tortura, seguida de una serie de propuestas para motivar su implementación en todo el mundo y su futura mejora. Como valor añadido, incorpora un extenso anexo donde se incluyen distintos instrumentos para la evaluación de aspectos ligados a la experiencia y secuelas de la tortura. Especialmente relevante resulta la presentación de la Escala de Entornos Torturantes (TES, por sus siglas en inglés), desarrollada por el autor de este libro con el propósito de ofrecer una medida comprensiva de los diversos indicadores de riesgo de tortura, y que podría constituir una valiosa herramienta de análisis para psicólogos, médicos y profesionales de distintas disciplinas.

En definitiva, este libro constituye una incuestionable fuente de referencia para todas las personas interesadas en el estudio de la tortura. A menudo las aproximaciones que se realizan son difusas o se circunscriben a un área de análisis excesivamente específico. Pau Pérez-Sales se embarca en una tarea mucho más ambiciosa, ofreciéndonos con éxito un panorama inusitadamente integrador.

crónica

congreso

Primer Congreso Internacional de Criminología y Victimología.

Redactado por María de la Luz Lima Malvido

En Bogotá, Colombia, se celebró el 1er. Congreso Internacional de Criminología y Victimología, Convivencia y paz territorial en el escenario del Post-Acuerdo los días 16 y 17 de marzo del 2017, organizado por la Escuela de Postgrados de policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro.”

El objetivo fue generar un espacio de diálogo y reflexión que contribuyera al logro de la Paz y la Convivencia pacífica entre ciudadanos, así como consolidar una red académica internacional que coadyuve al mejoramiento de las condiciones de convivencia y de paz, fomentar la seguridad ciudadana en el intercambio de proyectos y saberes científicos.

La asistencia fue nutrida con más de 500 elementos de la policía nacional y algunas personas de la comunidad y organizaciones civiles interesadas en el proceso de paz.

La inauguración se celebró con la presencia del Viceministro de Justicia y del Dr. en Derecho Dr. Renzo Rodríguez Padilla, Dr Néstor Humberto Martínez, Fiscal General de la Nación, y el Gr. Jorge Hernando Nieto Rojas, Director General de Polca Nacional de Colombia.

Los temas relentes para el tema de la Victimología fueron desafíos y retos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses de Colombia en el tema de Víctimas del Post Acuerdo, presentado por el director de dicho Instituto Dr. Calos Eduardo Valdez; Convivencia y Paz Territorial en escenarios de Post-Acuerdo sustentada por el mayo Elkin Hernando Salcedo Santos, jefe del área estratégica para la implementación de acuerdos (Policía Nacional de Colombia); Retos de la Victimología en Latinoamérica presentada por la Dra. María de la Luz Lima Malvido experta investigadora del INCAIPE, México, presidenta de la Sociedad Mexicana de Victimología; Recursos Victimológicos relacionados con la reconciliación nacional, del profesor John Dussich, experto victimólogo de Estados Unido; Atención a policía Víctimas del conflictos, por el teniente Coronel Fernando Pantoja, Jefe del área de Historia, memoria Histórica y contexto de la policía de Colombia.

Algunos temas adicionalmente se dedicaron al área criminológica como fue la ponencia del Dr. Luis Rodríguez Manzanera con la ponencia la Criminología Moderna en el Sistema Penal Acusatorio; Perfilación Criminal en Colombia presentada por el teniente Deimer Meléndez Cardona, analista del grupo de Ciencias del comportamiento y perfilación criminal; La evaluación de riesgo y peligrosidad criminal: un aporte científico en la prevención del delito y la victimización por el Dr. Roberto Sicard León, docente de la Escuela de Postgrados de la Policía.

Se realizaron asimismo cuatro paneles de expertos, el primero sobre el tema de agresión humana ¿Porque somos violentos? Con reflexiones interesantes que como la del Teniente Coronel (R/A) Pedro López Calvo, la Dra. Carolina Gutiérrez de Piñeres y el Dr Jorge Restrepo Fontalvo.

El segundo versó sobre lineamiento en atención y reparación a víctimas en escenarios de Post-Acuerdo, moderado este por el Dr. Fernando Díaz Colorado especialista en Derecho Penal y Ciencias Forenses de la Universidad Católica de Colombia y Magíster en Filosofía Latinoamericana de la Universidad Santo Tomás, en Colombia. Quien con gran maestría condujo las discusiones de las graves dificultades que tienen en ese proceso de reparación para las víctimas los servidores públicos responsables, en esta etapa de justicia transicional.

El tercer panel de expertos política criminal y penitenciaria, llamo la atención porque omitieron los ponentes mencionar las Reglas de Mandela que son el estándar internacional que debe guiar la política pública en el tema.

El cuarto panel La voz de la Víctimas: fue un panel que conmovió al público ya que los participantes dos miembros de la policía nacional y un civil que era político fueron víctimas de secuestro por parte de las FARC, dos por 12 años, y otro 7 año. Ellos narraron episodios muy dolorosos vividos y el reclamo del olvido por parte del gobierno y la sociedad civil de ellos, todos esos años. Comentaron que fue eterna la espera y que otros compañeros murieron. Y ahora ellos se han involucrado las instancias de ayuda a las víctimas, como el Dr. Alan Jara, director de la Unidad para la Reparación Integral a víctimas de la Presidencia de la República de Colombia.

Este congreso motivó mucho a los asistentes y realmente mostró las dificultades, desafíos y retos que tiene Colombia en estos momentos del Post-Acuerdo y la voluntad de todos por lograr la paz.

congreso

Congreso victimológico de estudiantes de Sevilla. (Facultad de Derecho, Universidad de Sevilla 30-31 de marzo de 2017)
Redactado por Beatriz Villafaina Domínguez (alumna organizadora)

Cuando se comunicó al alumnado del tercer curso de Criminología, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, la programación de un Congreso Victimológico de Estudiantes, en el momento en que estábamos cursando precisamente la asignatura de “Victimología”, fuimos muy conscientes de que no es muy frecuente, o no todo lo frecuente que debiera, la celebración de encuentros universitarios cien por cien especializados en esta línea. La apuesta, una iniciativa multidisciplinar apasionante, nos hizo sentir, a la vez, orgullosos y agradecidos protagonistas. A pesar de la responsabilidad, ninguno de nosotros dudó en integrarse en el comité organizativo, en equipos donde hemos colaborado con gran inexperiencia, pero también recibiendo ánimos, fuerza y sobre todo mucho entusiasmo e ilusión, transmitidos a cada segundo por nuestra profesora Myriam Herrera Moreno, la Directora del Congreso. Entre otras oportunidades, el encuentro nos permitió tener contacto directo con los ponentes, todos ellos muy complacientes a pesar de sus intensos compromisos, a los que pasamos un cuestionario, recogiendo, de ellos, una breve biografía, el resumen de su ponencia y unas palabras donde justificaban su interés para el alumnado de Victimología. Todo ello se plasmó en un documento introductorio del que nos sentimos particularmente orgullosos. Para algunos alumnos, fue también ocasión de presentar nuestras primeras comunicaciones científicas, presentadas, asimismo, por estudiantes de Grado y Postgrado de distintas universidades españolas.

Tras el arranque con la mesa inaugural, presidida por el Dr. Alfonso Castro Sáenz, Decano de la Facultad de Derecho, la Dr^a Myriam Herrera Moreno, la Directora del Congreso y Dr. Miguel Polaino-Orts, su Coordinador, la primera jornada se inauguró dando paso a un prestigioso veterano: el Dr. Josep María Tamarit Sumalla, Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Lleida, y gran promotor de la Victimología en España, con una ponencia titulada “*El ansia de justicia de las Víctimas. ¿Necesidad o derecho?*”, de alto valor filosófico-victimológico y asimismo penal. En ella, el profesor expuso cómo las raíces del deseo de justicia en las víctimas de delitos son controvertidas y mal comprendidas. A veces, se teme que la idea de justicia no sea más que la sublimación de un instinto de venganza, pero las reacciones de las víctimas son diversas y la investigación muestra la existencia de deseos punitivos, de reconocimiento, de reparación y/o de superación del trauma. Reconocer que las víctimas tienen un derecho a la justicia, como hoy en día se asume de modo cada vez más claro, plantea también retos desde el punto de vista de la concepción de los fines del sistema penal y de las dificultades que éste puede tener para lograr satisfacer las expectativas de las víctimas. Finalmente, el Profesor Tamarit revisó las diversas concepciones de justicia y, concretamente, la aportación que la justicia restaurativa puede hacer a las necesidades y a los derechos victimales.

Le siguió una interesante mesa en la que se trató de delimitar conceptos victimológicos difusos. Intervino, en primer lugar, el conocido especialista Dr. Enrique Echeburúa Odriozola, Catedrático de Psicología Clínica de la Universidad del País Vasco, que desarrolló una ponencia acerca de la “*Violencia psicológica en la pareja: límites entre las parejas disfuncionales y las parejas violentas*”. El ponente aportó conocimientos sobre formas de deterioro en la relación de pareja, que pueden darse cuando se produce un intercambio de pocas conductas agradables y de muchas desagradables, surgiendo preferencias discrepantes en cuanto al grado de intimidad deseada, entre el deseo de independencia y la necesidad de relación. Surge, por tanto, una disonancia entre las expectativas y la realidad, apareciendo adversidades imprevistas, tales como el desarrollo de una infidelidad, la pérdida de trabajo, el nacimiento de un hijo indeseado o la disminución de las actividades recreativas. En estos casos el balance de la relación puede percibirse como insatisfactorio y generar un malestar más o menos profundo.

Las claves que aportó el ponente permiten diferenciar la mera disfuncionalidad de la verdadera emergencia psíquicamente violenta.

También la Prof^a. Dr^a. Gloria González Agudelo, experta en victimización de menores de la Universidad de Cádiz, intervino en esta misma mesa, enfocando su ponencia en los menores, desde una perspectiva social y legal. La ponente realizó una fuerte crítica al modelo jurídico diseñado sobre el

consentimiento del menor, que lo contempla como criatura vulnerable. En todo caso, subrayó que la eventual vulnerabilidad del menor no puede servir de excusa, más o menos paternalista, para su olvido y relegación social, reivindicándose para estas figuras su condición de personas garantes de derechos fundamentales.

La Dr.^a Luhé Palma Chazarra, Profesora Asociada de Derecho penal de la Universidad Pablo de Olavide, y Presidenta de APREYCO (Asociación para la prevención y resolución de conflictos) finalizó la sesión de mañana con su ponencia *“Justicia Restaurativa en el ámbito vecinal”*, presentando la justicia restaurativa como una forma positiva de reparar a la víctima de un delito, tratando de mostrar la gran proyección de esta forma de entender la justicia. Estos mecanismos, ilusionantes y cada vez más penetrantes en los sistemas sociales, integran maneras diferentes de mirar al otro, a los otros, de manera profundamente humana y sanadora. En concreto, se refirió a una pionera experiencia de mediación vecinal, un programa novedoso que trata de resolver los conflictos entre residentes, buscando el punto de equilibrio de la compensación, no sólo material del problema, sino también desde el punto de vista humano integral, buscando la pacificación de las relaciones comunitarias.

Por la tarde, abrió la sesión el Dr. David Morillas Fernández, Prof. Titular de Derecho penal y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, con el tema *“Víctima y sectas”*, mostrándonos que la proliferación de los grupos sectarios constituye uno de los fenómenos más camuflados y enmascarados de la era moderna. Explicó su invisibilidad en un momento histórico marcado por demandas sociales y legislativas que pasan inadvertidas ante la presencia de colectivos que, no dañando a la sociedad en general, sí pueden tener importantes repercusiones sobre personas concretas y sobre su entorno familiar o de relaciones sociales. Sus tipologías y fases de atracción y captación de la persona son algunas de las cuestiones que deben analizarse para entender su estructura y funcionamiento, máxime cuando practican el engaño y la mentira como técnicas de captación, mecanismos que igualmente pudieran ser empleados para camuflarse bajo los conceptos de autoayuda o terapia comúnmente supeditados a beneficios de toda índole.

Seguidamente, Dña. María Morilla Benvenuty, trabajadora del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA) de Sevilla, dependiente de la Consejería de Justicia e Interior, con formación victimológica adquirida en esta Facultad, se dirigió al público con la ponencia titulada *“Víctimas especialmente vulnerables: la asistencia en sede judicial*, centrándose principalmente en las víctimas vulnerables. Destacó los derechos que buscan garantizar y las diferentes respuestas que se les ofrece mediante la colaboración conjunta de los diferentes operadores jurídicos, como las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, SAVA, funcionarios de juzgados etc.

La sesión de tarde de la primera jornada concluyó con una mesa en la que se abordó el acoso escolar, su evolución y nuevos retos. En la misma intervinieron la Dr^a. Rosario Ortega Ruiz, Catedrática de Psicología Evolutiva y de la Educación, procedente de la Universidad de Córdoba, junto con la Dr^a. Rosario Del Rey, Prof^a. Titular de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Sevilla, reconocidas y tempranas investigadoras en materia de acoso escolar, campo donde han obtenido un gran prestigio mundial. Desarrollaron la evolución del tratamiento del acoso en el medio escolar, realizando también una revisión de la moderna problemática victimológica, con énfasis en la tutela de los menores en el medio virtual y la prevención del acoso entre escolares a partir de medidas de fomento de la convivencia y la resolución con éxito de los conflictos.

El segundo día de congreso comenzó con una interesante ponencia de la Dr^a. Gema Varona Martínez, Doctora Investigadora Permanente de la Universidad del País Vasco y discípula del inolvidable y pionero profesor Antonio Beristain. La ponente se centró en *“El uso promocional de la imagen en el terrorismo islámico. Un abordaje de Victimología visual”*. Bajo el prisma de la victimología visual y de la teoría de la comunicación, propuso realizar un análisis interdisciplinar, mediante el uso de “conceptos viajeros”, promoviendo la reflexión crítica al hilo de imágenes procedentes de diferentes fuentes. Puso como ejemplos una selección de fotografías que circulan viralmente sobre terrorismo yihadista, poniendo de relieve los sesgos ideológicos y pre-conceptos sobre el terrorismo, así como su potencial victimogénico para manipular las emociones y generar opinión social muy estereotipada.

A continuación, la Dr^a. Ana Isabel Cerezo Domínguez, Profesora Titular de Derecho penal de la Universidad de Málaga, presentó su ponencia a cerca de *“La crisis migratoria europea: La amenaza integrada y el auxilio denegado en el contexto del modelo penal de la seguridad ciudadana”*. En ella se interpreta la victimización sufrida por aquellas personas que huyen de las guerras de sus respectivos países, esperando ser bienvenidas en otros, pero encontrándose con un continuo rechazo, acompañado del blindaje, físico y moral, de las fronteras para evitar su paso. Ello supone una victimización hacia estos “desplazados”, victimizados no menos por guerras lejanas que por sociedades insolidarias cerradas a la empatía victimológica.

La sesión de mañana finalizó con una mesa titulada *“El rol de la víctima en el Derecho penal. Dimensión comparada”*, integrada por el Dr. Jorge Fernando Perdomo Torres, Catedrático de Derecho penal, perteneciente a la Universidad Externado de Colombia. Mostró las causas de la negociación con la guerrilla de las FARC, siendo un pilar fundamental en ello el enfoque en las víctimas: más de ocho millones de victimizados que buscan el reconocimiento de derechos, justicia y reparación. Así, en los procesos de justicia transicional, la víctima es un eje socio-político central, en torno a la cual los programas e iniciativas de jus-

ticia han de rotar. También, el Dr. Gilberto Santa Rita Tamés, Prof. Titular de la Universidad Iberoamericana, México DF, enfocó su ponencia en la ley general de víctimas, vigente en México, y cómo logró construirse sin la existencia de un análisis de dogmática victimológica que hubiera sido básico, en las circunstancias de *victimización impura* frecuentes en dichos países. En ambos casos, los ponentes ejemplificaron sus puntos de vista con sus experiencias institucionales en Victimología, tan comprometidas como amplias.

Por último, el Dr. Miguel Polaino-Orts. Profesor de Derecho penal en la Universidad de Sevilla, y discípulo de uno de los mayores expertos en imputación penal, el Profesor Jakobs, destacó un principio fundamental sobre el que se vertebra la imputación objetiva: el principio de imputación a la víctima, el cual se basa en la libertad de actuación del sujeto, que tiene como contrapartida la responsabilidad por las consecuencias. Bajo ese principio se estudia en qué situaciones la lesión es imputable a la propia víctima y en cuáles cabe ser imputada a un sujeto ajeno. Se trata de un campo crítico sobre el que ha de trabajarse en sentido penal y victimológico, deslindando los aspectos culpabilizadores, inaceptables jurídica y victimológicamente, y los propios de la etiología victimal compleja.

El Dr. Luis Moya Albiol. Profesor Titular de Psico-biología de la Universidad de Valencia, especializado en bio-criminología, intervino a continuación con su ponencia titulada "*Víctima y empatía: Un enfoque neuro-criminológico*". Trató de mostrarnos a través del enfoque neuro-criminológico, como se diagnostican determinadas predisposiciones a la violencia, en personas que no establecen lazos empáticos con sus víctimas potenciales, valorando posibles tratamientos preventivos. Un concepto fundamental para entender todo este proceso es la empatía, cuyas formas desglosa diferenciando entre la cognitiva y la emocional, siendo ésta la clave para que los procesos de conformidad y respeto recíproco se lleven a cabo de modo normalizado.

Más tarde se presentó una mesa cuyo tema fue la *Victimización Terciaria; abordajes penitenciario y victimológico-cultural*. Abrió la mesa el Dr. Borja Mapelli Caffarena, Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Sevilla y experto en Derecho penitenciario. El título de su ponencia fue: "*Entrar como infractor. Salir como delincuente*". Para él, la finalidad resocializadora en las cárceles es, hoy por hoy, apenas una coartada formal para ocultar el fin con el que nació la cárcel, y que aún persiste: una máquina de estigmatización social, lugar en el que, al menos en el 60% de las ocasiones, las personas inician una carrera criminal que podría ser evitada mediante una reconducción eficaz, ágil, y, desde luego, plena de justicia social.

Por último, la D^a. Myriam Herrera Moreno. Profesora Titular de Derecho penal en la Universidad de Sevilla, puso el broche de oro al congreso victimológico con "*El dolor carcelario en el flamenco: Expresiones de victimidad en*

la recopilación de Antonio Machado y Álvarez (Demófilo)”, ponencia acompañada por los cantes de Juan Meneses, el cual proviene de una ilustre familia ligada al flamenco. Mediante esta innovadora ponencia, la D^a Myriam Herrera, desplegó una perspectiva de *victimología cultural*, tratando de mostrar, mediante la sensorialidad del flamenco, aspectos de ayer y hoy, no superados, imperecederos, de la marcadora experiencia carcelaria. La intervención del cantaor apoyó la ponencia con piezas del cancionero decimonónico de Machado y Álvarez (padre de los célebres poetas), con el protagonismo de las coplas “carceleras” que recopiló: en ellas están presentes la soledad, el rechazo, el padecimiento psíquico y físico, los abusos de autoridad y la absoluta sensación de pérdida de control vital. El testimonio de dolor de los prisioneros de otras épocas, desgarradoramente plasmado en la cultura popular, y enmarcado en la filosofía krausista y reformadora del recopilador (que murió el mismo día que Concepción Arenal) nos permite establecer interconexiones entre sufrimiento penitenciario histórico y el denunciado por el primer ponente, en torno a la victimización terciaria

Al cierre del congreso, nos mostramos emocionados, no solo por haber concluido una experiencia de gran trabajo y ajetreo, sino también por las palabras que nos dirigieron algunos de los profesores, como el experto y veterano Dr. Miguel Polaino Navarrete, Catedrático Emérito en nuestra Facultad, que cerró el Congreso, junto a la Vocal del Consejo del Poder Judicial, Doña Pilar Sepúlveda, con amplia trayectoria en la gestión de las Oficinas de Atención a la víctima en Andalucía. En nuestro turno, como estudiantes, terminamos con una *Declaración victimológica* final, bajo el paradigma victimológico de la vieja del candilejo, figura de una antigua leyenda sevillana, que exhibió una actitud antagónica a la de la *ventanas rotas*, alzando su voz en beneficio de la justicia victimal. Nuestra *Declaración* llegó al corazón de todos los presentes en el salón, marcándose en ella la ilusión y esperanza de los que serán futuros criminólogos, unidos en una esperanzada construcción victimológica de la vida social. En esta empresa, científica, cultural y profesional, las instituciones habrán de dar mayor margen de oportunidad e inversión que el existente en la actualidad.

Tras esta intensa experiencia, las ganas de seguir profundizando en ámbitos victimológicos son aún mayores, así como las de seguir luchando por la Criminología, profesión humilde, pero grandiosa, imprescindible y cercana a la sociedad, su verdadera correa de transmisión. Hemos de agradecer a nuestra profesora Myriam Herrera Moreno, el haber organizado y propuesto algo tan motivador, formativo, y tan útil para animarnos a seguir con nuestra vocación. Ojalá nuevos encuentros victimológicos prosigan, en esta Facultad como en otras; pues estas oportunidades, como estudiantes, nos reafirman en nuestra visión -civilizada, humanística y empática- del mundo que nos rodea, sus conflictos y sus posibilidades de mejora: y cuando una puerta se cierra, sabremos abrir otras, allí donde nadie las vea, pues, en abrir puertas, consiste, sin duda, la Victimología.

novidades normativas

Directiva europea

En el ámbito de la Unión Europea recientemente ha sido aprobada la Directiva (UE) 2017/541 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativa a la lucha contra el terrorismo y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo y se modifica la Decisión 2005/671/JAI del Consejo. En el Preámbulo la Directiva afirma que “los actos terroristas constituyen una de las violaciones más graves de los valores universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad, y el disfrute de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, en los que se basa la Unión”.

Según se establece en el artículo 1, el objeto de la Directiva consiste en establecer “normas mínimas relativas a la definición de las infracciones penales y las sanciones en el ámbito de los delitos de terrorismo, los delitos relacionados con un grupo terrorista y los delitos relacionados con actividades terroristas, así como medidas de protección, apoyo y asistencia a las víctimas del terrorismo”. Por ello, además de las cuestiones relativas a la seguridad, armonización legislativa en materia penal, intercambio de información entre países y cooperación, la norma dedica una singular atención a las víctimas del terrorismo, cuestión a la que se dedica el Título V. La Directiva se basa en el concepto de víctima definido en el art. 2 de la Directiva 2012/29/UE, es decir, “toda persona física que haya sufrido un daño o perjuicio, en particular lesiones físicas o mentales, daños emocionales o un perjuicio económico, directamente causados por un delito de terrorismo, o el familiar de una persona cuya muerte haya sido directamente causada por un delito de terrorismo y que haya sufrido un daño o perjuicio como consecuencia de la muerte de dicha persona”. El Preámbulo de la nueva Directiva recuerda además en este sentido que los familiares de las víctimas del terrorismo tienen acceso a servicios de apoyo a las víctimas y medidas de protección de conformidad con los estándares europeos (párrafo 27).

La Directiva 2017/541 obliga a los Estados miembros a garantizar que se dé una respuesta global a las necesidades específicas de las víctimas del terrorismo inmediatamente después de un atentado terrorista, y durante el tiempo que sea necesario, en el marco de la infraestructura nacional de respuesta en casos de emergencia. Para dar cumplimiento a esta obligación los Estados pueden adoptar medidas diversas, como establecer un sitio web único y actualizado que contenga toda la información pertinente y un centro de apoyo a las víctimas y sus familiares que preste primeros auxilios psicológicos y apoyo emocional, tal como se apunta en el párrafo 29 del Preámbulo. En todo caso, se exige a los

Estados miembros que sus iniciativas tengan en cuenta “el pleno uso de los mecanismos y los recursos comunes disponibles de asistencia a escala de la Unión”. Los Estados deben garantizar que los servicios de apoyo atiendan desde el primer momento, como mínimo, las necesidades emocionales y psicológicas de las víctimas más vulnerables, informándoles de la existencia de servicios adicionales de apoyo emocional y psicológico, incluidos apoyo y asesoramiento en casos traumáticos (artículo 24-2 ,24-3 y 24-5 y párrafo 29 del Preámbulo).

Por otra parte se exige a los Estados que garanticen la existencia de medidas para la protección de las víctimas y de sus familiares, según los derechos reconocidos por la Directiva 2012/29/UE. Según prevé el art. 25 de la Directiva 2017/541, “al determinar si, y en qué medida, las víctimas del terrorismo y sus familiares deben beneficiarse de medidas de protección en el transcurso de un proceso penal, se prestará especial atención al riesgo de intimidación y de represalias, así como a la necesidad de proteger la dignidad y la integridad física de las víctimas del terrorismo, inclusive durante el interrogatorio y cuando presenten declaración”. Asimismo la Directiva obliga a los Estados miembros a adoptar medidas de cooperación entre ellos, con el fin de garantizar que las víctimas del terrorismo que residan en un Estado miembro distinto de aquel en que se haya cometido el delito tengan acceso efectivo a la información y a los servicios de apoyo a largo plazo en el Estado de residencia (artículo 26).

Recomendación CM/REC (2017) 3 sobre las normas europeas de sanciones y medidas en la comunidad, del Consejo de Europa (accesible en inglés en <https://rm.coe.int/168070c09b>)

Estas sanciones y medidas suponen una alternativa a la prisión. Entre sus principios básicos se recoge que pueden aplicarse antes de la condena, como alternativa a la condena de prisión o en la última parte de su ejecución, todo ello sin perjuicio de los derechos e intereses de las víctimas (capítulo 1), particularmente cuando su aplicación pueda suponer contacto con las víctimas. En todo caso, se trataría de lograr un equilibrio entre los llamados factores de riesgo y necesidades de las personas sancionadas penalmente, incluyendo sus derechos, y los intereses y derechos de las víctimas, fomentando la idea de la responsabilización activa en la comunidad, lo cual también implica obligaciones para la propia sociedad.

En el elenco de respuestas comunitarias se citan expresamente la reparación (incluyendo aspectos simbólicos), la compensación económica a las víctimas y la mediación. Se hace alusión a la adecuación de promover prácticas de justicia restaurativa, citando el Manual de Programas de las Naciones Unidas, de 2006, considerando sus resultados más allá del factor reincidencia. Además,

se sugiere un entendimiento más restaurativo de la práctica de los trabajos en beneficio de la comunidad. Finalmente se enfatiza la necesidad de formación y supervisión de los profesionales y voluntarios que trabajen en relación con estas sanciones y medidas.

otros documentos de interés

Manual del Consejo de Europa de Servicios Penitenciarios y de Probation en relación con la radicalización y el extremismo violento (Handbook for Prison and Probation Services regarding Radicalisation and Violent Extremism, accesible en https://search.coe.int/cm/Pages/result_details.aspx?ObjectID=09000016806f4fbd)

Se refiere en un apartado específico al papel de las víctimas en los procesos de reinserción y en intervenciones restaurativas en estos casos, recalando que debe evitarse la victimización secundaria, valorando que las víctimas pueden haber sufrido un trauma grave que perdura en el tiempo. Se indica que se puede trabajar, bajo esa premisa de protección y creación de lugares seguros para las víctimas, en encuentros cara a cara, con testimonios audiovisuales, de audio o por escrito de víctimas, o mediante otro tipo de actividades narrativas o de *role play* realizadas por personal cualificado.

Web sobre Víctimas de la Comisión Europea, accesible en http://ec.europa.eu/justice/criminal/victims/index_en.htm

La Comisión Europea ha incluido en el apartado de Justicia criminal de su página web una detallada información sobre los derechos de las víctimas. En ella se destaca la relevancia del tema, ya que cada año unos 30 millones de persona son víctimas de un delito en la Unión Europea, excluyendo infracciones menores y contando sólo los delitos denunciados a la policía. También se hace mención a que cada vez más ciudadanos se desplazan de un país a otro y son víctimas potenciales de delitos cometidos en otro país, ante lo cual la Unión debe asegurar que estos ciudadanos quedan protegidos según un estándar común de derechos. La página ofrece información sobre las diversas Directivas y otras normas europeas relativas a los derechos de las víctimas e incluye un documento elaborado por el Departamento de Justicia y concebido como guía para dar apoyo a los Estados miembros en el proceso de implementación de la Directiva 2012/29. Puede descargarse el contenido íntegro del documento a través de la misma página.